

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 777/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Gustavo Antonio ROZADAS, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales (25 de febrero de 1987) y su correlativa inmediata Elementos de Máquinas (20 de junio de 1989).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 777/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

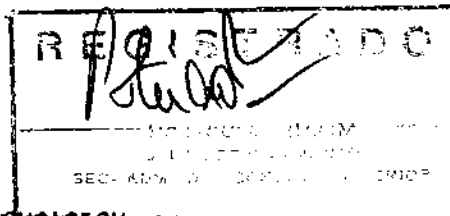
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 777/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de Organización y Proyecto de Plantas Industriales, rendida el 25 de febrero de 1987, eximiendo de la correlatividad existente con Elementos de Máqui

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

nas, al alumno Gustavo Antonio ROZADAS, legajo nro. 07-42207-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 580/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO